



RESOLUCION IM N°541/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN (CVE) N.º 01/2026 'AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BUSES DE SANTA ROSA DEL AGUARAY'.

Santa Rosa del Aguaray, 24 de julio de 2026.

VISTO: Los antecedentes administrativos correspondientes a la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN (CVE) N.º 01/2026 "AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BUSES DE SANTA ROSA DEL AGUARAY"; la Resolución I.M. N.º 535/2026 de fecha 23 de julio de 2026, por la cual se acredita el supuesto de excepción por urgencia impostergable y se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a proseguir con los trámites correspondientes; el Dictamen de Precios Referenciales de fecha 24 de julio de 2026; y el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el procedimiento; y,

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución I.M. N.º 535/2026 de fecha 23 de julio de 2026, este Ejecutivo Municipal acreditó el supuesto de excepción por urgencia impostergable previsto en el artículo 40, numeral 2, inciso c), de la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y autorizó a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con las actuaciones correspondientes a la Contratación por Vía de la Excepción (CVE) N.º 01/2026.

Que, en prosecución de las actuaciones preparatorias del procedimiento, la Unidad Operativa de Contrataciones ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones, estableciendo los requisitos, especificaciones, condiciones y demás disposiciones que regirán el procedimiento de contratación.

Que, asimismo, en fecha 24 de julio de 2026 fue emitido el correspondiente Dictamen de Precios Referenciales, quedando cumplidas las actuaciones preparatorias necesarias para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, corresponde a la Máxima Autoridad Institucional aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el procedimiento de contratación, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su reglamentación y las normativas dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Ley N.º 3966/2010 "Orgánica Municipal", en su artículo 51, establece las atribuciones del Intendente Municipal para dictar resoluciones y realizar los actos administrativos necesarios para la contratación de obras, bienes y servicios de la Municipalidad.-

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1.º) APROBAR el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES correspondiente a la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN (CVE) N.º 01/2026 "AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BUSES DE SANTA ROSA DEL AGUARAY", conforme a los antecedentes administrativos, técnicos y económicos obrantes en el expediente.

Art. 2.º) COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar



VIVIANA ISARENA DI MARIA
Secretaria General



PEDRO RAMÓN CABAÑAS
Intendente Municipal